



RESOLUCION R-Nº 2332-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 DIC 2024

Expte. Nº 208/2024-REC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Víctor NOTARFRANCESCO, Subsecretario de Comunicación Institucional de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la asignación de horas extras a favor de la Ing. Myriam del Valle FERNÁNDEZ, DNI Nº 16.637.847, personal docente Categoría 4 de Rectorado de esta Universidad, con el fin de realizar tareas de actualización y mantenimiento del nuevo sistema de la web institucional.

QUE dichos trabajos incluyen: Actualización de contenidos académicos y administrativos, revisión y optimización de la funcionalidad web, carga de nuevas secciones y recursos digitales.

QUE la SECRETARÍA GENERAL aconseja dicha asignación con el cumplimiento de dos (2) horas diarias, por el período que abarca desde el 1º al 31 de diciembre de 2024.

QUE el pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto Nº 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Ing. Myriam del Valle FERNÁNDEZ, DNI Nº 16.637.847, personal docente Categoría 4 del Rectorado de esta Universidad, con el fin de realizar tareas de actualización y mantenimiento del nuevo sistema de la web institucional, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias, por el período que abarca desde el 1º al 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el inciso 1 - GASTOS DE PERSONAL para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA